

	Datos Registro:	HACIENDA SOLICITUD JUSTIFICANTE PAGO CERTIFICADO CORRIENTE DE PAGO
	EXPTE.:	

SOLICITANTE

Apellidos y nombre o Razón Social:					
N.I.F.:			Teléfono móvil:		
Domicilio Fiscal vía:			Nº:	Portal:	Piso: Puerta:
Población:			Provincia:		C. Postal:
Correo electrónico:					

REPRESENTANTE

Apellidos y nombre:				N.I.F.:	
DOMICILIO DE NOTIFICACIONES (si es distinto del domicilio fiscal) SOLICITANTE <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>					
Vía:			Nº:	Portal:	Piso: Puerta:
Población:			Provincia:		C. Postal:

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO

En caso de no ser el sujeto pasivo indicar el interés que justifica la solicitud

Lugar, fecha y firma

JUSTIFICANTE DE PAGO DE OBJETO TRIBUTARIO

Concepto	Objeto
IBI	Referencia catastral y dirección del inmueble
IVTM	Matrícula
IAE	Epígrafe
Otros	Identificar

En caso de no ser el sujeto pasivo indicar el interés que justifica la solicitud

Lugar, fecha y firma

JUSTIFICANTE DE PAGO DE DEUDA CONCRETA

Concepto	Objeto	Ejercicio
IBI	Dirección del inmueble	
IVTM	Matrícula	
Otros	Identificar	

En caso de no ser el sujeto pasivo indicar el interés que justifica la solicitud

Lugar, fecha y firma

FORMA DE PRESENTACIÓN

- Telemática: En la sede electrónica: www.ayuntamientoboadilladelmonte.org. Obligatorio para personas jurídicas y restantes obligados del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presencial: En el Registro del Ayuntamiento y en cualquiera de las [oficinas de asistencia en materia de registro](#) de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, oficinas de correos

CONTACTO

Tesorería Teléfono 916 349 300 marcar opción 2 (impuestos) y 2 (recaudación voluntaria) tesoreria@aytoboadilla.com

POLITICA DE PRIVACIDAD: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio de las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público. Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento y presentado bien a través del correo electrónico privacidad@aytoboadilla.com, o bien a través del Registro General, de forma presencial en C/ Juan Carlos I, nº 42, Boadilla del Monte, 28660 Madrid, España, o telemáticamente a través de la [Sede Electrónica](#). Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y/o dirigirse al Delegado de Protección de Datos (DPD) a través del correo electrónico dpd@aytoboadilla.com

SOLICITUD JUSTIFICANTE PAGO CERTIFICADO CORRIENTE DE PAGO

1. DATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante debe ser el **sujeto pasivo o quien tenga un interés directo**. Puede actuar directamente o a través de representante, consignando en tal caso el apartado correspondiente.

Si el solicitante es distinto del sujeto pasivo, deberá identificarse la relación con el titular, justificar el interés en su obtención y adjuntar la documentación acreditativa. No será necesaria la acreditación cuando el objeto tributario sea propiedad de una sociedad de gananciales o un proindiviso, si se solicita por cualquiera de sus miembros y puede ser objeto de comprobación en registros administrativos.

Respecto del **domicilio**, si designa como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, indíquelo, señalando si dicho domicilio corresponde al solicitante o al representante, en caso de que se actúe a través del mismo.

2. CANAL DE COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIÓN



Si es persona física, el canal de comunicación preferente para la resolución de incidencias de este trámite será el teléfono móvil o el correo electrónico. Si es persona jurídica el canal de comunicación y de notificación será exclusivamente electrónico.

3. TIPO DE SOLICITUD

Seleccionar el justificante requerido:

- Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento, sin referencia a deudas concretas. No tiene efectos respecto de precios públicos de actividades culturales y deportivas.
- Justificante específico para un objeto tributario concreto (inmueble para IBI, vehículo para IVTM, actividad empresarial para IAE). En este caso, cumplimentar los datos del objeto tributario respecto de la que se solicita justificante.
- Justificante específico para un concepto, objeto tributario y ejercicio concreto. En este caso, cumplimentar los datos de la deuda respecto de la que se solicita justificante. Los justificantes relativos a precios públicos por Actividades Culturales y Deportiva deben solicitarse a la Concejalía correspondiente.

4. OTROS JUSTIFICANTES EMITIDOS

Servirá de justificante de pago de una deuda el facilitado por las entidades colaboradoras en la recaudación municipal siempre que no se hayan modificado las condiciones en que se expidió, en los siguientes casos:

- Con sello y firma o validación mecánica cuando se pague con documento normalizado mediante cargo en cuenta, pago en ventanilla o cajero.
- El documento generado a través de internet si se abona mediante banca electrónica o pasarela de pagos en el que conste el NRC, importe e identificación del recibo o liquidación.

5. INFORMACIÓN DE INTERÉS

En el **IVTM**, si se encuentra al corriente de pago, no será necesario disponer de justificante para la realización de transferencia del vehículo. El Ayuntamiento lo comunica electrónicamente a la DGT.

El pago efectuado por tercero no legitima para ejercitar ante este Ayuntamiento los derechos que corresponden al obligado al pago. Si quien solicita un justificante de pago es un tercero distinto del titular, deberá identificarse, indicar la relación con el titular y adjuntar la documentación acreditativa. No será necesaria la acreditación cuando se trate de tributos que graben bienes propiedad de la sociedad de gananciales, si se solicita por cualquiera de sus miembros y puede ser objeto de comprobación en registros administrativos.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión de Tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Artículo 60.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación. Artículos 33 y siguientes.